

en este momento en los parages mas oportunos.
V.S. debe estar seguro de que interesados por la causa
justa de S. M. la Reina, la libertad de la Nacion y
la y seguridad de nuestros pais, ~~no~~ no omitiremos medio
alguno en que tenga efecto la captura de don
Caudillo, siempre que vinieros no muy difícil si las
Autoridades a quienes hemos invitado nos
presta la Cooperacion y Vigilancia que esta a
su parte en que lo cual hemos ofrecido como pral
garantia que V. S. se dignara dar sus ordenes
germinantes y por el Pueblo q. no este bajo su
Autoridad y como rogara alas autoridades a q.
correspondan lo hagan, en que los gastos q. ocasiona
se otro servicio se satisfagan del fondo que con
mas preteritoridad les queda suplico, o del que
estime mas justo.

Lo q. ponemos en su superior conocimiento p.
q. le comente y adopte por su parte las medidas
q. ~~convenieren~~ fueren oportunas, quedandose
la obligac. de conmutarlas cuantas nos da
de ocurrir en el particular.

Y
Vella 12 de Agosto de 1857.